

**"1864 - 2024 - Centésimo Sexagésimo
Aniversario del Nacimiento de Ramallo"**

RESOLUCIÓN N°: 3201/24.-

Ramallo, 14 de noviembre de 2024.-

VISTO:

El Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer; y

CONSIDERANDO:

Que la ONU declaró el 25 de noviembre para visibilizar, reflexionar y erradicar todas las formas de violencia contra las mujeres;

Que la fecha fue elegida en honor a la memoria de las hermanas Patria Minerva y María Teresa Mirabal, conocidas como "Las Mariposas", tres activistas de la República Dominicana que enfrentaron a la dictadura de Trujillo en 1950;

Que fueron asesinadas a palos de manera brutal un 25 de noviembre de 1960 por orden del dictador. La lucha y el activismo de las tres mujeres sigue siendo un ejemplo a seguir;

Que fue en el primer Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe en el año 1981 que se propuso reconocer el 25 de noviembre como el Día de la Violencia hacia las Mujeres. Se organizaron movilizaciones en Latinoamérica y se extendieron en todo el mundo;

Que en 1993 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer a la que definió como "todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la prohibición arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la vida privada";

Que en 1999, la ONU apoyó que el 25 de noviembre sea, en todo el mundo, una jornada de reivindicación a través de la Resolución 54/134 e invitó a gobiernos, organizaciones internacionales y no gubernamentales a convocar actividades dirigidas a sensibilizar sobre el problema y a reclamar políticas en todos los países para su erradicación;

Que la Ley 26485, sancionada en Argentina en 2009, de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales constituye una herramienta fundamental en la lucha contra las violencias;

Que según la ONU a escala mundial el 35% de las mujeres han experimentado alguna vez violencia física, sexual o han sido asesinadas por parte de su pareja o por una persona distinta a ella. Un 49% de las mujeres adultas, a nivel mundial, han sido víctimas de la trata y un 72% las mujeres jóvenes y niñas;

Que la ONU Mujeres señaló que en todo el mundo 736 millones de mujeres y niñas han experimentado violencia sexual o física. Si bien hubo informes sobre los aumentos de la violencia doméstica, el ciberacoso, los matrimonios infantiles, el acoso y violencia sexual, se cree que el aumento sea mayor dado que la mayoría de las personas no denuncian este tipo de abusos;

Que a sesenta y cuatro años de aquel 25 de noviembre, según nos dice la historia, la voz de Minerva se alzó y dijo: "Si me matan, sacaré los brazos de la tumba y seré más fuerte", anticipándose no sólo al "Ni Una Menos" sino que la fuerza de aquellas precursoras posibilitó que la lucha continuara a nivel global;

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:**

**“1864 - 2024 - Centésimo Sexagésimo
Aniversario del Nacimiento de Ramallo”**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Adherir a la conmemoración del día 25 de noviembre que en honor a la ----- memoria de las hermanas **Patria Minerva y María Teresa Mirabal**, activistas de la resistencia democrática y feminista de la República Dominicana, se instituyó el **Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer**.-----

ARTÍCULO 2º) Reclamar Políticas Públicas al Ministerio de Capital Humano de la Nación ----- para sensibilizar, denunciar y erradicar la violencia que se ejerce sobre las mujeres.-----

ARTÍCULO 3º) Enviar nota a la Casa de la Mujer y la Diversidad, al Consejo Municipal de ----- Control y Prevención de la Violencia Institucional, a la Comisión Provincial por la Memoria y medios de comunicación local.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2024.**-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE